MINISTERIO DE EDUCACIÓN | Córdoba GOBIERNO DE LA PROVINCIA | Hacer para crecer

CÓRDOBA, 7 de octubre de 2026.

VISTO la necesidad de regular el procedimiento de uso de las cuentas corrientes especiales de las asociaciones cooperadoras escolares.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50 del Reglamento General de Asociaciones Cooperadoras Escolares de la Provincia de Córdoba aprobado por Decreto N° 1100/2015 establece que “las Asociaciones Cooperadoras Escolares deberán aplicar el régimen administrativo y contable que determine el Área de Cooperadoras Escolares del Ministerio de Educación que permita registrar su situación económica, patrimonial y social”.

Que, de acuerdo con lo informado por el Banco de la Provincia de Córdoba, no se emitirán chequeras para las Asociaciones Cooperadoras Escolares que hayan abierto cuentas corrientes especiales bonificadas en esa institución crediticia.

Que, en caso de solicitar chequera, la misma será cobrada por el banco y destruida, sin que se pueda solicitar reintegro de los fondos abonados.

Que según lo establecido en los Decretos Nº 1100/15 y 2232/23 es facultad de esta Subdirección, decidir sobre la cuestión planteada

EL SUBDIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE COOPERADORAS ESCOLARES
RESUELVE:

Art. 1º) DETERMINAR que las Asociaciones Cooperadoras Escolares no podrán tramitar chequeras en las cuentas corrientes especiales bonificadas que les otorgue el Banco de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º) DISPONER que, en caso de que los signatarios soliciten una chequera en contradicción con la presente norma, deberán responder personalmente por los perjuicios que pudieran ocasionarse a la Asociación Cooperadora Escolar, siendo responsables de la reparación del daño ocasionado.

Art. 3º) PROTOCOLÍCESE, dese a conocer a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN
Nº 506/2026

MINISTERIO DE EDUCACIÓN · SUBDIRECCIÓN DE COOPERADORAS ESCOLARES · CÓRDOBA · SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Prof. Dr. Erasmo N. ALMARÁ
Subdirector de Cooperadoras Escolares
Ministerio de Educación

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
Subdirección de Cooperadoras Escolares
25 de Mayo 178 - Séptimo Piso (5000) Córdoba
Te.: (0351) 5243000 (int. 3641)
e-mail: cooperadoras@me.cba.gov.ar